



QUILMES, 25 FEB 2005

VISTO el expediente N°827-0968//04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la contratación de la Obra Pública: "Construcción de droguero, sala de heladeras y varios" de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs.1156.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud obrante de fs. 2 a 140 inclusive: Licitación Privada N° 06/04; aprobando el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II, Sección III y Anexo I; según Disposición N° 062/04, a fs. 196/197

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención, según consta en su Dictamen N° 491//04, a fs.195.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 87/88 se recibieron 4 ofertas de las siguientes firmas: PEVICO SRL, EMILIANO ARCE, SMC SA Y DIMZA SRL.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 1144.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs.1146.

Que a fs. 1154 consta el Dictamen de Evaluación adjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta de fs. 1150 a 1153, inclusive.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 8, 9, 10, 11 y 14 de febrero, y vencido el término para efectuar impugnaciones, no se recibió presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.



Que ha tomado intervención la Dirección de Dictámenes, no encontrando objeción alguna en tal sentido.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1° : Apruébese la Licitación Privada N° 06/04.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación de la empresa SMC SA; en un todo de acuerdo a las modalidades de la contratación a celebrarse; al presupuesto de la citada firma, Pliego de Bases y Condiciones y toda aquella documentación que forma parte de este Expediente.

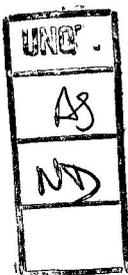
ARTICULO 3°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la orden de compra a celebrarse a la firma SMC SA, por un importe de PESOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS CON 63/100 (\$ 92.606,63), con IVA incluido

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dep. 02-06 Imputación 16-01-14-00-40-00-4-2-0-0-1-22-3-4, del presupuesto 2005.

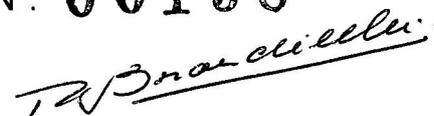
ARTICULO 5°: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización y seguridad de la ejecución de la obra en cuestión.

ARTICULO 6°: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir el contrato respectivo.

ARTICULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.



RESOLUCION (R) N°: **00138**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES